

PROTOCOLIZACION
FECHA: 19/03/14

Dra. Daniela Ivana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración Gnal. de la Nación



Procuración General de la Nación

Resolución PGN. N° 438/14.-

Buenos Aires, 19 de Marzo de 2014.

VISTOS:

El artículo 120 de la Constitución Nacional y las funciones encomendadas a la señora Procuradora General de la Nación por la Ley Orgánica del Ministerio Público (ley n° 24.946).

Y CONSIDERANDO QUE:

Una de las funciones encomendadas a la Procuradora General de la Nación por la Ley Orgánica es la de diseñar la política criminal del Ministerio Público Fiscal.

Esta Procuración General lleva adelante un proceso de modernización y profesionalización del Ministerio Público que se ejecuta por distintas vías y que incluye la permanente inversión de recursos en la capacitación, formación estratégica y especialización de los/as magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as que integran el organismo y en cuyas manos se encuentra el cumplimiento de las funciones que le son propias.

En ese marco, se ha suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación el convenio que se protocolizará mediante la presente resolución, que ha establecido un marco de labor común entre este Ministerio Público Fiscal e INFOJUS con el fin de desarrollar actividades y proyectos conjuntos en materia de formación jurídico-legal y generar intercambios y difusión de información jurisprudencial, doctrinaria y académica en general.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por la ley 24.946;

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- DISPONER la protocolización del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio Público Fiscal, que obra como anexo de la presente.

Art. 2°.- Notifíquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

ALEJANDRA GILS CAI
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

PROTOCOLIZACION
FECHA: 19.03.14.
Dra. Daniela María Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*



*Ministerio Público Fiscal
Procuración General de la Nación*

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA
TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS Y EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, en adelante el "MINISTERIO", representado en este acto por el señor Ministro doctor Julio César ALAK, con domicilio legal en la calle Sarmiento N° 329 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, en adelante el "MPF", representado en este acto por la señora Procuradora General de la Nación, doctora Alejandra Magdalena GILS CARBÓ, con domicilio legal en la calle Guido N° 1577 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, de común acuerdo celebran el presente Convenio Marco, sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio tendrá por objeto la cooperación y asistencia de los firmantes a los efectos de desarrollar actividades y proyectos conjuntos en materia de formación e informática jurídico-legal. Especialmente, para:

- a) facilitar el intercambio de información, promoviendo la difusión de actividades y servicios prestados por S.A.I.J./INFOJUS, a fin de contribuir al acceso igualitario a la información jurídica;

PROTOCOLIZACION
FECHA: 19/03/14
Dra. Daniela María Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*



*Ministerio Público Fiscal
Procuración General de la Nación*

- b) fomentar la realización de estudios, trabajos de investigación y toda otra actividad tendiente a fomentar el conocimiento del derecho.-----

SEGUNDA: A los efectos de la concreción del objeto contenido en la Cláusula precedente, el "MPF" se compromete a:

- a) Generar acciones tendientes a facilitar la provisión de dictámenes y resoluciones de la Procuración General de la Nación cuyo objeto sea o se encuentre relacionado con los siguientes tópicos: reglamentaciones generales, ámbito de competencia funcional, estándares de actuación, actividades de fortalecimiento institucional, licitaciones públicas, concursos, capacitación, cuestiones de relevancia institucional y toda otra resolución que se considere de interés en función de los objetivos del presente Convenio Marco, así como también la publicación de antecedentes parlamentarios y de trabajos de sistematización de jurisprudencia, debiendo mencionar en ese caso la institución o la persona que llevó a cabo el compilado.
- b) Convocar a los magistrados y funcionarios del "MPF" o a cualquier persona idónea en la materia para la elaboración y presentación de trabajos de doctrina, de jurisprudencia anotada o sistematizada doctrinariamente, dossier o cualquier otro tipo de producción documental, para su incorporación a la base de datos y/o servicios prestados en cualquier otro soporte por S.A.I.J./INFOJUS, conforme a las condiciones que se

PROTOCOLIZACION
FECHA: 13/03/14

Dra. Daniela María Gallo
Subsecretaria de Asesoría
Procuración General de la Nación

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*



*Ministerio Público Fiscal
Procuración General de la Nación*

establezcan al efecto, según lo dispuesto en la cláusula séptima del presente.

- c) Contribuir a la distribución de los productos en soporte papel editados o a editarse por S.A.I.J./INFOJUS, en el ámbito de la Procuración General de la Nación y sus dependencias, sin que ello implique una mayor erogación presupuestaria en concepto de gastos de logística y distribución de la que usualmente afronta el "MPF" en ese aspecto.
- d) Disponer en el ámbito del "MPF", en la medida de las posibilidades edilicias, del espacio físico adecuado para establecer un Puesto de Consulta de la "D.N.S.A.I.J.", el que deberá estar ubicado en un lugar visible, de fácil acceso, con provisión de energía eléctrica y conexión a internet de forma ininterrumpida. Asimismo, deberá arbitrar los medios necesarios para que las personas discapacitadas o con movilidad reducida puedan acceder al lugar.
- e) Contribuir a la difusión de S.A.I.J./INFOJUS, gestionando en la medida de sus posibilidades un acceso directo del sitio en línea INFOJUS, en el portal web del "MPF" y en su intranet, así como también posibilitar cualquier otra acción que se establezca en el futuro a los mismos fines.-----

TERCERA: El "MINISTERIO", a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ARGENTINO DE INFORMACIÓN JURÍDICA (en adelante "D.N.S.A.I.J."), se compromete a:

PROTOCOLIZACION

FECHA: 19/03/14

Dra. Daniela Vana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración Genal. de la Nación

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*



*Ministerio Público Fiscal
Procuración General de la Nación*

- a) Ordenar y sistematizar el material remitido a la D.N.S.A.I.J. para ser luego publicado según la política de desarrollo de los servicios S.A.I.J./INFOJUS, determinada por el "MINISTERIO" en la oportunidad y soporte que éste determine.
- b) Ordenar y sistematizar el material doctrinario proporcionado, según la política de desarrollo de los servicios S.A.I.J./INFOJUS determinada por el "MINISTERIO". En este sentido, tendrá la facultad de analizar si los contenidos remitidos por el "MPF" reúnen las características para ser publicados y, en ese caso, los reproducirá del modo, en el soporte y en la oportunidad que considere convenientes.
- c) Proporcionar los productos en soporte papel, editados o a editarse por S.A.I.J./INFOJUS, para su distribución entre los magistrados y funcionarios del "MPF" y las dependencias de la Procuración General de la Nación que ésta determine en función de sus competencias.
- d) Posibilitar un espacio de difusión de noticias, eventos, congresos, información novedosa y/o de interés tanto para el foro de abogados como para la administración judicial y la ciudadanía en general, que sea suministrada por el "MPF".
- e) Brindar capacitación a los integrantes del "MPF" relacionada con el uso de los servicios de S.A.I.J./INFOJUS y específicamente con el tratamiento de la información jurídica.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 19/03/14
Dra. Daniela Luana Galle
Subsecretaria de Entrada
Procuración Gen. de la Nación

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*



*Ministerio Público Fiscal
Procuración General de la Nación*

- f) Proporcionar todos los bienes necesarios para la implementación del Puesto de consulta de la "D.N.S.A.I.J.", incluyendo el equipo técnico necesario a tal fin y los recursos humanos disponibles para la atención al público.-----

CUARTA: El "MPF" periódicamente remitirá o colocará a disposición del "MINISTERIO" documentos integrados por el tipo de información enumerada en la cláusula segunda, apartados a) y b). La remisión o disposición de cualquier tipo de contenido por parte del "MPF" importa suficiente autorización para su publicación y difusión por cualquier medio o soporte y sin límite temporal alguno.-----

QUINTA: La entrega de cualquier tipo de producción doctrinaria consignada en la cláusula segunda, apartado b), por parte del autor al "MPF" y su posterior remisión al "MINISTERIO" implicará, salvo disposición en contrario, la autorización de carácter gratuito a favor de esta última, para editar, reproducir, distribuir, publicar, traducir en cualquier idioma o lenguaje por sí o por un tercero a su cargo y/o transmitir la obra recibida por cualquier medio o soporte actual o a desarrollarse en el futuro, sin límite alguno de tiempo, ni en el territorio. Asimismo, el "MINISTERIO" podrá a su exclusivo arbitrio eliminar, suprimir, dar de baja del sitio o discontinuar las publicaciones sin necesidad de previo aviso. El "MPF" hará suscribir al autor del documento el Formulario N° 1, que forma parte del presente como Anexo A, mediante el cual autorizará, en los términos indicados, su publicación.-----

PROTOCOLIZACION
FECHA: 19/03/14

[Handwritten signature]

Dra. Daniela Wana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración Gral. de la Nación

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*



*Ministerio Público Fiscal
Procuración General de la Nación*

SEXTA: Respecto de toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente CONVENIO MARCO, las partes mantendrán la individualidad y la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas, asumiendo en forma particular las responsabilidades consiguientes, quedando eximidos el "MINISTERIO" y el "MPF" de cualquier otra responsabilidad que pudiera derivar de las acciones que se ejecuten en el marco del presente.-----

SÉPTIMA: A los efectos previstos en las cláusulas anteriores, las acciones y proyectos que se vayan implementando se instrumentarán mediante Actas Complementarias a ser suscriptas por las Partes por los representantes que éstas designan en la cláusula octava, cuando medie delegación por parte de aquéllas. En dichas actas complementarias se establecerán los objetivos concretos, los plazos para su ejecución, los recursos humanos, técnicos y financieros destinados a tal fin, así como cualquier otro aporte necesario y especificaciones que el proyecto requiera.-----

OCTAVA: A los efectos de determinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente CONVENIO MARCO, las partes acuerdan la creación de una Unidad de Coordinación, que estará integrada por UN (1) miembro titular y UN (1) miembro suplente por cada una de ellas. En este acto se designan como miembros de la Unidad de Coordinación, por el "MINISTERIO" al señor Subsecretario de Relaciones con el Poder Judicial, doctor Franco E. PICARDI, como miembro titular, y a la señora Directora Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica, doctora María Paula PONTORIERO, como

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROTUCOLIZACION
FECHA: 19/03/14

Dra. Daniela María Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1853"



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*



*Ministerio Público Fiscal
Procuración General de la Nación*

miembro suplente; por el "MPF" al señor Secretario de Coordinación Institucional, doctor Lisando PELLEGRINI, como miembro titular y a la Secretaria Letrada de la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, doctora Agustina RODRIGUEZ, como miembro suplente.-----

NOVENA: El presente Convenio no implica exclusividad para ninguna de las partes ni limita el derecho a la formalización de acuerdos similares o contrataciones con terceros y/u otras instituciones.-----

DÉCIMA: Todo el contenido del y en el sitio en línea o en cualquier otro servicio provisto por S.A.I.J./INFOJUS, incluyendo diseños, textos, gráficos, imágenes, videos, información, aplicaciones, software, música, archivos de sonido y otros, son propiedad exclusiva del "MINISTERIO" con todos los derechos reservados. El contenido del sitio no puede ser modificado, copiado, distribuido, enmarcado, reproducido, descargado, enviado, transmitido ni vendido en ninguna forma ni por ningún medio, en su totalidad o en partes, sin el permiso previo por escrito del "MINISTERIO".-----

DÉCIMO PRIMERA: El presente Convenio comienza a regir a partir del día de la fecha y tendrá una duración de DOS (2) años prorrogables tácitamente por períodos iguales sucesivos, sin perjuicio del derecho de las partes de comunicar a la otra, en forma fehaciente y con una anticipación no menor a TREINTA (30) días, su voluntad de rescindirlo. El ejercicio de la facultad de denunciar el presente Convenio según lo antes previsto no generará derecho a indemnización ni obligación de resarcimiento de ningún tipo.-----

PROTOCOLIZACION
FECHA: 19/03/14

Dra. Daniela Vera Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*



*Ministerio Público Fiscal
Procuración General de la Nación*

DÉCIMO SEGUNDA: Para toda controversia que se suscite con relación a este CONVENIO MARCO y a las actas complementarias que eventualmente se suscriban, en lo que se refiere a su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o rescisión, las partes procurarán resolverlo amigablemente, en atención al carácter de cooperación del presente Convenio A los fines del presente Convenio, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezado, donde serán válidas todas las notificaciones o citaciones que se cursen.

Previa lectura y ratificación de cada una de las partes, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 17... días del mes de diciembre de 2013.

Dr. JULIO ALAK
Ministro de Justicia,
y Derechos Humanos

ALEJANDRA GILS CARBÓ
PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

M.J. y D.H. Nº **2 6 8 3**

Registrado el día 30 de diciembre de 2013.

PROTOCOLIZACION
FECHA: 19/03/14

Dra. Daniela Juana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



2683



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*



*Ministerio Público Fiscal
Procuración General de la Nación*

ANEXO A

Formulario N° 1

**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN de TRABAJO
DOCTRINARIO**

En..... a los.... días del mes de..... de 20....., quien
suscribe el presente Sr./Sra.
..... presta conformidad
para que el ".....", remita a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL
SISTEMA ARGENTINO DE INFORMACIÓN JURÍDICA la obra denominada
"....."
....." y autoriza a ésta última para que de manera
gratuita edite, reproduzca, distribuya, publique, traduzca en cualquier idioma o
lenguaje, por sí o por un tercero, a su cargo y/o transmita la obra recibida por
cualquier medio o soporte actual o a desarrollarse en el futuro, sin límite alguno
de tiempo, ni en el territorio.-----

En este acto, declara ser el autor y propietario de la obra mencionada, así como
que cuenta con los derechos y/o autorizaciones correspondientes respecto de la
misma, de modo que no ha cedido derecho alguno a terceros, garantizando su
capacidad para otorgar la presente autorización sin ningún tipo de limitación o
gravamen. Manifiesta que no contiene planteamiento ilícito, que no infringe

PROTOCOLIZACION
 FECHA: 19/03/14

[Handwritten signature]

Dra. Daniela María Calle
 Subsecretaria de Estrada
 Procuración General de la Nación

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

2683



*Ministerio de Justicia
 y Derechos Humanos*



*Ministerio Público Fiscal
 Procuración General de la Nación*

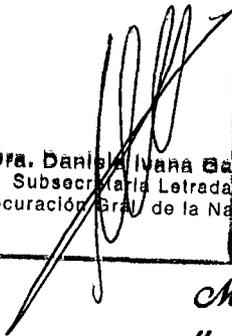
ningún derecho de otros ni la moral y las buenas costumbres, liberando a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ARGENTINO DE INFORMACIÓN JURÍDICA de toda responsabilidad respecto de cualquier reclamo que terceros pudieren formular en relación a derechos de autor o editoriales sobre la misma.--

Asimismo refiere que: *(marcar con una cruz según corresponda)*

La obra NO ha sido publicada con anterioridad por entidad editorial, revista u otras organizaciones que tengan fines de lucro.	
La obra ha sido publicada con anterioridad <i>(citar la fuente de publicación).</i>	

Paralelamente, consiente que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ARGENTINO DE INFORMACIÓN JURÍDICA, analice si el trabajo documental reúne las características para ser publicado, pudiendo ésta última negarse a aceptarlo en caso de no ajustarse a su requerimiento, o bien formular observaciones formales a fin de que sea reelaborado por su autor, constituyéndose el ("....."), como intermediario a tal fin. Para el caso en que el autor se negare o no pudiese hacerlo la obra será restituida al ".....", quien asume el compromiso de entregarla al autor en el término de CINCO (5) días hábiles desde su recepción.--

PROTOCOLIZACION
FECHA: 19/03/14



Dra. Daniela Ivana Gallo
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



2683



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*



*Ministerio Público Fiscal
Procuración General de la Nación*

Finalmente, presta conformidad para que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ARGENTINO DE INFORMACIÓN JURÍDICA pueda dar de baja del sitio o discontinuar el trabajo documental en cualquier momento, sin necesidad de previo aviso.-----

Firma: _____

Aclaración: _____

DNI: _____